

- **TLCAN Y DESEMPLEO. “LA JORNADA” Domingo Noviembre 03 de 2017.**

En mayo de 2017, cuando el Senado de Estados Unidos aprobó como representante comercial de esa nación al abogado republicano Robert Lighthizer (quien había sido propuesto para el cargo por el presidente Donald Trump cuatro meses antes), empezó a gestarse formalmente lo que puede constituir un verdadero factor desestabilizador para el empleo en éste y el otro lado de nuestra frontera norte.

El líder de la delegación estadounidense para la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es un convencido de que si ese instrumento comercial no se ciñe a las demandas de Estados Unidos, más vale que desaparezca, tal como planteó el propio Trump en los primeros días de su mandato. Con ese enfoque absolutista y concluida la quinta ronda de conversaciones para la revisión del tratado, los representantes de Washington defienden pertinazmente su agenda de 22 puntos, obligando a la búsqueda de opciones alternativas prácticamente en cada uno de ellos, ante la perspectiva de discordancias que pondrían en riesgo la existencia del acuerdo trilateral.

El TLCAN tiene, desde su entrada en vigor, partidarios y detractores, pero para unos y otros resulta claro que su desaparición –o aun un cambio drástico en las reglas de juego vigentes– podría acabar con los puestos de trabajo generados por el tratado en sus 23 años de existencia. Lo curioso es que en semejante escenario, desde el punto de vista cuantitativo, no sería México el más perjudicado: según un reciente estudio efectuado a instancias de la Cámara de Comercio de Estados Unidos: unos 14 millones de empleos en ese país dependen del flujo comercial que tiene lugar por el tratado y 100 mil pequeñas y medianas empresas se verían ante la disyuntiva de cambiar de giro o cerrar las puertas, en su calidad de importadoras de productos mexicanos o exportadoras exclusivas a nuestro territorio.

El mismo documento asegura que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial no ha habido una iniciativa gubernamental (estadunidense) que haya creado semejante cantidad de empleos. Un dato que los representantes de la administración Trump –con Lighthizer a la cabeza– seguramente deben tener en cuenta, a despecho de su rígida estrategia negociadora.

En el caso de México las cifras ante un eventual fin del TLCAN son menos abultadas, pero no por ello menos inquietantes: cálculos conservadores estiman en 500 mil los empleos directos que se perderían en esa circunstancia, a lo que se sumaría una disminución del producto interno bruto del orden de 3 por ciento. Con independencia de que en el corto plazo se firmaran nuevos acuerdos comerciales bi o multilaterales con algunas naciones o que se robustecieran convenios ya existentes, el panorama no es precisamente halagüeño.

En paralelo con el incierto destino del tratado, la aprobación senatorial de la reforma fiscal impulsada por Trump, que resta competitividad a nuestro país como destino para la inversión, representa una complicación adicional para México. La suma de un TLCAN amenazado (que a su vez amenaza muchas fuentes de trabajo) y un posible escenario de menor inversión externa exigen no sólo un fortalecimiento urgente de la capacidad productiva interna, sino también una revisión de la estrategia que permita revitalizar la deteriorada economía nacional.

-----EL FINANCIERO----->

- **¿ALGÚN DÍA APRENDERÁN LOS GOBERNADORES?
JACQUELINE PESCHARD.**

Si algo pretendió la reforma electoral de 2014, que convirtió al IFE en INE, fue atarles las manos a los gobernadores para impedir que controlaran a los institutos electorales de sus estados con objeto de orientar a su favor la voluntad de los electores. Fue un reclamo encabezado por el PAN, que tenía en mente las prácticas de los gobernadores priistas y que formó parte de las negociaciones del Pacto por México. Lo que dicha reforma reivindicaba era reforzar lo que ya estaba establecido en la Constitución desde 1996, que las elecciones en todo el país fueran organizadas por instituciones autónomas, sin correas de transmisión con los gobiernos o sus partidos políticos. Pero la sola norma no ha cambiado el afán injerencista de los poderes locales en los comicios, y ello se evidenció en la reciente resolución del INE, que dejó sin efecto el nombramiento del secretario ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Al convertirse en autoridad nacional, se otorgó al Consejo General del INE la facultad de nombrar a los consejeros de los institutos electorales locales, hoy Organismos Públicos Locales. También se le facultó para conocer asuntos de competencia local cuando fueran de trascendencia, afectaran el desarrollo de los comicios estatales o violentaran los principios de la función electoral local (arts. 32 y 120 de la Ley General Electoral, LGIPE). Esta facultad del INE de atraer asuntos locales requiere para su aprobación de una mayoría calificada de consejeros (al menos ocho votos de 11 votos), pues se entiende que su intervención en el ámbito local es una medida excepcional o extraordinaria.

Lo que no es extraordinario es el afán de los gobernadores por tener operadores políticos o alfiles a su servicio en dichos institutos locales, violentando el principio de autonomía constitucional que los rige. Esta práctica injerencista está muy arraigada en nuestro esquema federalista, en el que los gobernadores se conciben como virreyes plenipotenciarios que deciden y manejan las arcas públicas a su libre arbitrio. Hay que recordar que el presupuesto de los OPL es determinado y otorgado localmente; así, la independencia en el nombramiento de los consejeros está acotada por su dependencia del presupuesto estatal.

Lo que motivó que el INE ejerciera la facultad de atracción fue el nombramiento del

secretario ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, que es una pieza clave de la organización electoral porque coordina todas las áreas operativas del OPL. Como suele suceder, el proceso de nombramiento por el Consejo General del OPL siguió puntualmente los pasos establecidos en la ley (valoración curricular, evaluación del candidato por parte de una comisión especial y votación por mayoría calificada). Sin embargo, cumplir formalmente con los procedimientos puede ser la mejor manera de ocultar el atropello a principios básicos de autonomía e imparcialidad.

Al designar a Alfonso Guadalupe Torres Carrillo como secretario ejecutivo del OPL tamaulipeco, el Consejo General tamaulipeco destacó que había sido funcionario del Tribunal Electoral estatal, por lo que contaba con amplio conocimiento en la materia, pero pasó por alto que no cumplía con el requisito de no haber tenido cargo de dirección en algún partido en cualquier nivel de gobierno durante los cuatro años previos (art. 100 LGIPE). El INE documentó que Torres Carrillo había sido integrante de la comisión encargada de elegir a los consejeros estatales del PAN para 2017-2019, además de representante propietario de dicho partido en el distrito 01 de Tamaulipas en las elecciones de 2014-2015. Curiosamente, dichos cargos no aparecían en su CV.

Por una votación de 10 de los 11 consejeros del INE, se canceló el nombramiento de Torres Carrillo por incumplir el requisito de imparcialidad y se designó a un encargado del despacho para fungir como secretario ejecutivo durante el actual proceso electoral.

Esta resolución es muy relevante, porque con ella el INE bloqueó una eventual intromisión del gobierno local panista en las elecciones de Tamaulipas. Su propósito fue restaurar la autonomía del IETAM e impedir que el partido en el poder local capturara al árbitro en la elección de 2018, que ya está en curso. En 2015, Tamaulipas tuvo alternancia por primera vez en su historia y hoy el PAN gobierna la entidad. La mala práctica de pretender controlar el desarrollo de las elecciones en sus estados ya no es privativa del PRI.

-----LA JORNADA----->

- **Se empantana caso de condonaciones fiscales a consorcios, entre 2007 y 2015**

Juzgado ordena que se llame a las empresas como tercero interesado

El largo litigio que involucra a la organización Fundar, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Servicio de Administración Tributaria para dar a conocer detalles de todas las cancelaciones y condonaciones fiscales otorgadas a grandes consorcios entre 2007 y 2015 como lo instruyó el Inai se ha tornado más complejo y enfrenta objeciones empresariales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza ya un expediente de inejecución de sentencia ante un amparo de Fundar, porque no se le ha entregado esos datos.

Sin embargo, en paralelo, en días pasados y a dos años de aprobada la resolución, al dar el fallo en segunda instancia de un amparo promovido por una de las empresas que habrían sido beneficiadas y que argumentó nunca haber sido notificada por el Inai de la petición de Fundar, un juzgado ordenó al instituto de transparencia dejar sin efecto resoluciones relacionadas con esta información fiscal y reponer el procedimiento, a fin de que sean llamadas, como tercero interesado, las empresas en cuestión.

Una vez que el SAT agotó sus recursos legales para evitar la difusión de la información y el cumplimiento de la resolución del Inai –hasta que se turnó a la Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por inexecución de sentencia de un tribunal que confirmó la decisión del instituto de transparencia– este organismo ha enfrentado una ola de amparos interpuestos por consorcios bancarios, de comunicaciones, tiendas departamentales contra su decisión. La divulgación de información involucraría una cifra superior a 800 mil millones de pesos, según estimaciones del Inai que ha resuelto varios recursos en el mismo sentido de brindar los datos.

Hasta el momento se han presentado 52 amparos

Todo ello ha colocado al Inai en defensa de sus resoluciones ante decenas de empresas que, de origen, el organismo no identificaba como terceros interesados.

De los 52 amparos que el instituto ha sido obligado a litigar en juzgados: 19 han resultado favorables y 24 desfavorables en primera instancia, mientras que 8 más están pendientes de resolver. Sólo el referido, ha sido resuelto en segunda instancia y el Inai repondrá el procedimiento.

En el origen, la resolución del Inai tuvo sustento en que al tratarse de recursos que no fueron ingresados al Estado por una decisión de condonaciones y cancelaciones fiscales del SAT, era susceptible de abrirse, pues su apertura representaría una rendición de cuentas del SAT sobre una decisión que implica dejar de percibir recursos.

Existe un interés público de mayor jerarquía en transparentar la manera en que el Servicio de Administración Tributaria ejerce sus atribuciones en relación con aquellos créditos condonados o cancelados, respecto del interés de la protección que en su caso merecerían los datos fiscales de los contribuyentes que resultan favorecidos con dichas determinaciones gubernamentales, señala la resolución RDA 5354/15 de octubre de 2015.

Iván Benhumea, investigador de Fundar a cargo del caso, subrayó que a partir de entonces han sostenido un largo litigio legal para que el SAT cumpla la resolución. Desde marzo de este año, un tribunal colegiado en materia administrativa confirmó el fundamento de la resolución del Inai que sin embargo no se ha cumplido, por ello ya se remitió el caso a la Corte por inexecución de sentencia por parte del SAT, un caso similar al que recientemente motivó la destitución del delegado de Venustiano Carranza, Israel Moreno.

Se trataba de recursos que no ingresaron por decisión del SAT, por lo que llegó a la Corte, pero ahora debemos participar en los amparos promovidos por empresas contra la resolución del Inai como terceros interesados. Un litigio en el que ni siquiera hay claridad de quien lo promueve porque han solicitado la confidencialidad en virtud de que se trata de un asunto con vinculaciones al secreto fiscal, reprueba el investigador.

Así, en medio de rutas encontradas, la justicia federal analiza en diversas instancias este laberinto legal en el que confluyen la demanda de información de Fundar sobre condonaciones y cancelaciones fiscales.

-----EXCELSIOR----->

- **Expertos recomiendan no subir IVA ni bajar ISR**

CIUDAD DE MÉXICO.- **México** no debe seguir la ruta de reducción del Impuesto Sobre la Renta que Estados Unidos está por emprender ya que, al final del actual sexenio, el gobierno mexicano habrá fortalecido la recaudación de ese gravamen, consideraron especialistas.

Consultados sobre la aprobación de la Reforma Fiscal en Estados Unidos, que prevé bajar la tasa corporativa de ISR de 35 a 20 por ciento, Viridiana Ríos, investigadora del Wilson Center, y Héctor Villarreal, director del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, coincidieron en que sería un error que México responda inmediatamente tomando medidas similares.

- **¿A cuánto equivale la corrupción que sufre México?**

MÉRIDA.- La corrupción en México tiene un costo de 347 mil millones de pesos al año, "lo que equivale a 10 por ciento del crecimiento económico del país, lo cual impacta a los sectores económicos, políticos y sociales", dijo Ricardo Salgado, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Este momento es superior al presupuesto para 2018 de la Secretaría de Salud, que es de 289 mil 969 millones de pesos, o de Desarrollo Social que apenas alcanzará los 106 mil 645.5 millones de pesos.

-----LA CRÓNICA----->

- **Unión Europea aplica nuevas normas antidumping a partir de este mes**

La Unión Europea tendrá a partir del próximo 20 de diciembre nuevas normas para proteger a su industria del dumping de terceros países. Uno de los cambios consiste en la remoción de la antigua distinción entre economías de mercado y economía de no mercado a la hora de calcular el dumping.

Para poder tomar medidas protectoras, la Comisión Europea ahora deberá demostrar la existencia de una "distorsión significativa del mercado" entre el precio de venta de un producto y su costo de producción. Sobre esa base, se le permitirá establecer un precio para el producto refiriéndose, por ejemplo, al precio del bien en un país con un nivel similar de desarrollo económico o a costos y precios internacionales no distorsionados pertinentes.

- **Subirán hasta 10.3% las tarifas para industria y comercio: CFE**

En diciembre de este año las tarifas que podrá aplicar la Comisión Federal de Electricidad para los grandes consumidores seguirán al alza; para los sectores industrial y comercial el incremento será de 8.1 a 10.3 por ciento, mientras que para los usuarios domésticos de alto consumo, el alza será de entre 7.8 y 9.1 por ciento, respecto al mismo mes del año pasado.

La Ley de la Industria Eléctrica señala que la Comisión Reguladora de Energía a partir de este mes, debía aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas. No obstante, el jueves pasado se publicaron acuerdos en el *Diario Oficial de la Federación* que señalan que con el objetivo de “continuar apoyando a la economía tanto de los hogares, como del campo mexicano” se autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer un mecanismo para fijar los costos finales del suministro básico de energía, distinto a lo determinado por el órgano regulador “con el propósito de apoyar e incentivar el desarrollo de ambos.

-----LA RAZÓN----->

- **Economía en 2017 con “entorno frágil”: IP**

El sector privado del país previó una tendencia a la baja en los principales indicadores económicos de la economía mexicana, al cierre de 2017, lo que calificó como “un entorno frágil”, a lo que se suma la incertidumbre de la renegociación del TLCAN y un deterioro “importante” en temas de corrupción, impunidad e inseguridad.

En su reporte semanal, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado señaló que la inflación retomó fuerza en la primera quincena de noviembre, producto del ajuste de las tarifas eléctricas, los precios del gas doméstico y de las gasolineras, con alzas anuales de 30 y 20 por ciento, respectivamente. “En este entorno, la inflación al cierre del 2017 podría acercarse a 6.6 por ciento, con su consecuente efecto sobre el poder adquisitivo de los hogares”, expuso.

-----EL SOL DE MEXICO----->

- **Reformas sostuvieron crecimiento económico de México: ODCE**

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos considera que las reformas estructurales implementadas por la actual administración fueron uno de los pilares que sostuvieron el crecimiento de la economía mexicana en un entorno de incertidumbre, lo que sí frenó el avance de otros países miembros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público refirió que el organismo internacional destacó también el manejo prudente de las finanzas públicas y de la deuda pública de México, la cual ha mantenido una tendencia a la baja a lo largo de estos años. La dependencia federal mencionó que en sus más recientes reporte “Perspectivas sobre la economía mundial”, la OCDE mantiene las expectativas de que México continuará consolidando su política fiscal y monetaria

- **México tiene una etapa hostil para la extracción de crudo**

México entró a una etapa en la que es muy difícil la extracción de petróleo crudo, pues éste se ubica en ambientes sumamente hostiles y a profundidades extremas, reveló el experto petrolero de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Fabio Barbosa Cano, quien calificó como una “ilusión” los pronósticos de algunos organismos acerca de grandes potenciales de producción petrolera para los próximos años en el país.

El académico asegura que ha sido muy bajo el resultado de los contratos otorgados a empresas privadas en las pasadas licitaciones de las Rondas para la exploración y extracción de hidrocarburos en campos terrestres y el Golfo de México. De acuerdo con el Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, se han realizado siete licitaciones y tres farmouts o asociaciones de Petróleos Mexicanos.

-----EL ECONOMISTA----->

- **México deberá revisar esquema tributario**

Tras la aprobación del Senado estadounidense de la propuesta de reforma fiscal impulsada por Donald Trump, presidente de Estados Unidos, expertos coincidieron en que México deberá revisar el esquema fiscal que tiene, sobre todo en la parte de la tasa del Impuesto sobre la Renta para las empresas.

De acuerdo con Carlos Cárdenas, expresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, irremediamente el gobierno mexicano deberá realizar modificaciones al sistema fiscal en el corto plazo. “El esquema fiscal que estableció el gobierno de Enrique Peña Nieto en el 2014 se va a tener que revisar ya que en la medida en que Estados Unidos tenga un esquema más favorable que nosotros, las inversiones van a dejar de venir a nuestro país y las empresas que ya están aquí podrían emigrar a nuestro país vecino”, refirió.

- **Alta informalidad, reto para el próximo gobierno: OIT**

La alta informalidad en México, con un tasa de 57%, por arriba del promedio de América Latina, trae como consecuencia que la mitad de los mexicanos, es decir 62 millones de personas (niños, hombres, mujeres), no cuenten con una sola prestación social, lo que se convierte en un reto para el próximo gobierno, y hace necesario trabajar en reformas que extiendan esa cobertura, recomendó Helmut Schwarzer, especialista Principal en Protección Social y Desarrollo Económico para México y Cuba de la OIT.

En conferencia de prensa para presentar en México el Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019, expuso que, en el caso de los niños en nuestro país, solo 25.2% recibe protección social, mientras que por el lado de los jubilados, alertó que de no hacerse reformas al Sistema de Pensiones, no habrá manera de sostener ningún tipo de protección social.

-----REFORMA----->

- **CON LICENCIA. DENISE DRESSER.**

Toc, toc. Sí, usted. Esa persona que apoya y aplaude a las Fuerzas Armadas porque confía más en ellas que en las policías. Esa persona que no está preocupada por la Ley de Seguridad Interior ni por el papel expansivo que le concede al Ejército y la Marina. Ese mexicano tan frustrado y tan temeroso ante la ola de criminalidad y violencia que está dispuesto a darle más poder a los mandos militares que a las fuerzas civiles. Lo entiendo. Pero antes de que usted se quede varado en esa posición, le ruego lea lo siguiente. Le pido que, como ciudadano responsable, sepa exactamente qué contiene esa ley, a qué necesidades responde, y qué problemas no soluciona o, peor aún, agrava. Ojalá lea, conteste y comparta.

- ¿Sabía usted que el general Salvador Cienfuegos le habló personalmente a los gobernadores del PAN para chantajearlos y presionarlos? ¿Sabía que amenazó con retirar tropas de sus estados si no apoyaban la Ley de Seguridad Interior?

- ¿Sabía usted que la Ley confiere facultades extraordinarias al Ejército y a la Marina, incluyendo la posibilidad de llevar a cabo tareas de investigación sustituyendo al Ministerio Público, intervenir comunicaciones privadas sin una orden judicial, y utilizar la fuerza letal para contener protestas pacíficas? ¿Usted cree que otorgar estas facultades extra-constitucionales a las Fuerzas Armadas contribuiría a contener la violencia o el crimen, cuando ningún ejemplo internacional, ningún estudio, ninguna evidencia empírica demuestra que ese sea el caso? ¿No le parecería mejor una Ley que colocara controles sobre las Fuerzas Armadas, en vez de darles más poder y mayor discrecionalidad?

- ¿A usted no le preocupa que las Fuerzas Armadas diseñen leyes, las impongan y se erijan por encima de las autoridades civiles, dada la sangrienta trayectoria de la militarización en América Latina? ¿Conoce usted el caso de un solo régimen democrático donde la permanencia del Ejército en las calles sin límites o supervisión haya tenido un buen desenlace?

- ¿No cree usted que sería mejor una regulación que incluyera pasos para fortalecer y entrenar a las policías e ir retirando gradualmente a las Fuerzas Armadas? ¿Sabía usted que lo aprobado por el PRI no contempla esos pasos?

- ¿Sabía usted que la información sobre operativos militares será clasificada y las Fuerzas Armadas no tendrán que rendir cuentas sobre su actuación? ¿A usted le parece bien que los encargados de la seguridad del país puedan ocultar lo que hacen, como ocurrió en Ayotzinapa, por ejemplo?

- ¿Sabía usted que la Ley aprobada y que ahora será turnada al Senado no contempla la salida gradual del Ejército de las calles, ni establece fecha límite para su permanencia ahí? ¿Sabía usted que sin especificaciones de temporalidad, no

existirá un solo incentivo para mejorar a las policías o responsabilizar a los gobernadores de ello?

- ¿Sabía usted que la Ley de Seguridad Interior no fue elaborada por los legisladores sino por la Sedena, ignorando las recomendaciones de cientos de expertos en seguridad y combate a la violencia, tanto a nivel nacional como internacional?

- ¿Sabía usted que Salvador Cienfuegos tiene razón cuando dice que las Fuerzas Armadas "no estudiaron para perseguir delincuentes"? ¿Entonces por qué se les está dando el poder para seguir haciendo lo que dicen que no saben hacer? ¿Por qué el gobierno de Peña Nieto está expandiendo el papel del Ejército para combatir la delincuencia, cuando el propio Ejército ha reconocido que no hace bien esa labor?

- ¿Sabía usted que con el nuevo marco legal que el Ejército ha pedido y el gobierno apoya, sería mucho más fácil usar a las Fuerzas Armadas para reprimir conflictos sociales, estudiantiles, ambientales y post-electorales?

- ¿Sabía usted que con la Ley aprobada, las violaciones a los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas quedarían impunes? ¿Usted cree que en México descenderán la violencia y la criminalidad si aumenta la impunidad?

- ¿No le parecería más sensato exigir una mejor normatividad para las Fuerzas Armadas en lugar de una Ley de Seguridad Interior inconstitucional, defectuosa y contraproducente?

- ¿Podría usted -buen ciudadano- terminar de leer este texto e ir al sitio de @SeguridadSinGuerra para exigir que el Senado rechace una Ley de Seguridad Interior que dañará a su país, dándole a quienes no deben tenerla, una licencia para matar?